

ILRUV

Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.

MVF/ECD

D^a. MARTA MARÍA FUERTES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO LEONÉS DE RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA, S.A.,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, según consta en el Acta, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD ILRUV, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022. INICIO DEL EXPEDIENTE.

A propuesta del Sr. Presidente interviene la *Directora del ILRUV* dando cuenta de la **contratación de los servicios de auditoría de cuentas de la sociedad ILRUV, S.A. para los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Inicio del expediente.**

“Se propone al Consejo de Administración, la aprobación del inicio del expediente y de los Pliegos que han de regir la Contratación de los servicios de Auditoría de cuentas de la Sociedad ILRUV, S.A. para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, tomando el correspondiente acuerdo en los siguientes términos:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD ILRUV, S.A. PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022. INICIO DEL EXPEDIENTE.

Se someten al Consejo de Administración del ILRUV para su aprobación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, del Servicio de Auditoría de cuentas anuales de la Sociedad “Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A., (ILRUV)” durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Por la oficina administrativa del ILRUV, se ha elaborado un Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación del Servicio de Auditoría de cuentas anuales de la Sociedad ILRUV, durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, fechado el día 26 de agosto de 2020.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo de Administración, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación de los servicios de Auditoría de cuentas de la Sociedad ILRUV, S.A. para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, por el procedimiento de “abierto simplificado”, previsto en el art 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y
Palacio Don Gutierre. Pza. Don Gutierre, 2 - 2ª planta. 24003- LEÓN 1

☎ 987 878 200 ☎ 987 344 375. - C.I.F. A-24491425.

de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, del Servicio de Auditoría de cuentas anuales de la Sociedad ILRUV, durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022, redactados por la oficina administrativa de la sociedad, fechados el día 26 de agosto de 2020.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente por el importe de las tres anualidades que asciende a 11.780,00 €/3 años más 1 de posible prórroga, con cargo a los presupuestos del ILRUV, S.A., de cada una de las anualidades.

El Consejo acuerda aprobar el inicio del expediente y de los pliegos han de regir la Contratación de los servicios de Auditoría de cuentas de la Sociedad ILRUV, S.A. para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo, en la Ciudad de León y en el domicilio social del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda a dos de septiembre de dos mil veinte.

Vº. Bº
EL PRESIDENTE,

